



**COPIA AUTORIZADA**  
**Conservador de Bienes Raíces de Rengo**

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de su original, reproducido en las siguientes páginas.

Conservador de Bienes Raíces de Rengo certifica que la copia de la inscripción de fojas 1620 número 1895 correspondiente al Registro de Propiedad del año 2014, adjunta al presente documento, está conforme con su original

Conservador de Bienes Raíces de Rengo.-

Urriola Nro 50.-

Registro de Propiedad Fs 1620 N° 1895-2014.-

Cantidad páginas documento (incluida la presente): 3

Carátula N° 129163.- Código retiro 20206

Certificado N° 120869.-

Rengo, 12 de agosto de 2014.-



N° Certificado 120869.-  
[www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 120869.- Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl).-

**N° 1895**

**ADJUDICACION**

**MUNICIPALIDAD DE  
RENGO**

-

SERVICIO DE VIVIENDA Y  
URBANIZACIÓN DE LA  
REGIÓN DE O'HIGGINS

Repertorio 2028  
FR 11958  
C 129163  
AROJAS

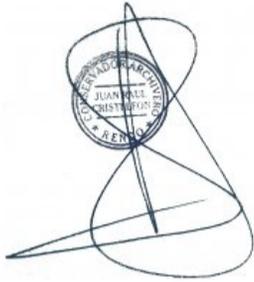
Rengo, doce de agosto del año dos mil catorce.- La MUNICIPALIDAD DE RENGO, es dueña del terreno destinado a Equipamiento, de la comuna de Rengo, Provincia Cachapoal, Región del Libertador Bernardo O'Higgins, según plano agregado con el número cuarenta y cuatro, al final del Registro de Propiedad del año mil novecientos setenta y cuatro, de una superficie aproximada de setecientos cincuenta y seis metros cuadrados, y que deslinda: NORTE, en cuarenta y dos metros con Lotes uno-dos-tres- y cuatro de la Manzana dos de la Población Las Torres; SUR, en cuarenta y dos metros con calle "A" hoy Baquedano; ORIENTE, en dieciocho metros con Lotes cinco y catorce de la Población Las Torres; PONIENTE, en dieciocho metros con Pasaje Dos.- Hubo este inmueble por adjudicación, en virtud de lo dispuesto en el artículo setenta de la Ley General de Urbanismo y Construcción, y el procedimiento establecido en el artículo número ciento treinta y cinco de la Ley, ya antes mencionada.- Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Urbanización de la Dirección de Obras de la Municipalidad de Rengo, y Certificado de Urbanización, de fecha ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, quedaron agregados con el número mil doscientos setenta y cuatro, al final del presente registro.- EL TÍTULO ANTERIOR rola a fojas trescientos ochenta y nueve número quinientos veinticuatro del Registro de Propiedad del año mil novecientos sesenta y seis.- Minuta quedó agregada con el número mil doscientos setenta y cuatro, al final del presente registro.- Se acreditó exención del pago de las contribuciones, Rol de avalúo número 552-11.- Requirió la presente inscripción don Víctor Cárdenas Valenzuela.- Doy fe.-

**CERTIFICO: Que la presente copia es testimonio fiel de su original , la que a la fecha se encuentra vigente.- Rengo, 12 de agosto del año 2014.-**

CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE RENGÓ

JUAN RAÚL CRISTI LEÓN

Copia Autorizada Fs 1620 Nro 1895 de 2014, Registro de PROPIEDAD.



Certificado emitido con Firma Electronica Avanzada.-  
Ley N° 19.799 - Autoacordado de la Excmá Corte Suprema de Chile.-  
Cert N° 120869, Carátula N° 129163.- Código retiro 20206  
Verifique validez en [www.fojas.cl](http://www.fojas.cl)

